



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
PRESENTADO A LAS 5:10 HORAS	
DEL DÍA	22 ABR. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 4165	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Acín Carrera, que se relaciona a continuación:

- PE 174/19 R 3534 y PE 175/19 R 3535
- PE 180/19 R 3540
- PE 176/19 R 3536 y PE 177/19 R 3537
- PE 178/19 R 3538

Madrid, 17 de abril de 2019
EL DIRECTOR GENERAL



Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/219707.9/19 Fecha: 17/04/2019 13:28



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 174/19 R 3534 y PE 175/19 R 3535
PE 180/19 R 3540

AUTOR/A: María Acín Carrera (GPPCM),

ASUNTO: Si valora poner en funcionamiento servicios de autobuses lanzadera entre el Municipio de Villaviciosa de Odón y las estaciones de Cercanías Renfe más próximas a dicho municipio (Móstoles El Soto, Alcorcón Central o San José de Valderas), así como la estación de Metro de Madrid Colonia Jardín.

- Si tiene previsto autorizar y facilitar el establecimiento de la línea municipal (L1) para unir las diferentes zonas del municipio de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa lo siguiente:

- Línea 519 Móstoles-Villaviciosa de Odón: independientemente del recorrido que realiza dentro de Móstoles, se puede considerar que es una lanzadera desde la Estación de Cercanías de El Soto con el municipio de Villaviciosa de Odón, ya que entra por Avenida de Calatalifa y recorre todo el eje central del municipio (Avda Príncipe de Asturias) hasta la Urbanización de El Bosque, en donde tiene ubicada la Terminal en el Centro Comercial de la Duero esquina con Calle Bidasoa.

- Línea 510A Móstoles (Hospital Rey Juan Carlos) por El Soto-Villaviciosa de Odón (El Bosque): línea que conecta directamente, según se abandona el municipio de Villaviciosa de Odón (que se inicia en el Campus de la Universidad Europea y que recorre toda la Avenida Príncipe de Asturias) por la M-506 y va directa a la Estación de Cercanías de Alcorcón Central.

- No hay línea directa con la Estación de Cercanías de San José de Valderas por cuanto la funcionalidad de acceso a Cercanías ya se hace desde la parada de Alcorcón Central.

En cuanto a los servicios de autobuses lanzadera entre dicho Municipio y la estación de Metro de Madrid Colonia Jardín, no se considera esta opción por cuanto el acceso a la línea 10 de Metro ya está garantizada con la oferta de la línea 518: Madrid (Príncipe Pío)-Villaviciosa de Odón (cuya parada de acceso más rápida es la de Cuatro Vientos).

En lo que se refiere a autorizar y facilitar el establecimiento de la línea municipal (L1) para unir las diferentes zonas del citado municipio, el CRTM está realizando, conjuntamente con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, los estudios y valoraciones para poner en marcha servicios estrictamente urbanos.

Madrid, 16 de abril de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 176/19 R 3536 y PE 177/19 R 3537

AUTOR/A: María Acín Carrera (GPPCM),

ASUNTO: Si valora establecer carriles de acceso prioritario para el transporte público o vehículos de alta ocupación (carriles BUS-VAO) en las carreteras de titularidad regional M-506 y M-501.

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que no se valora establecer carriles de acceso prioritario para el transporte público y vehículos de alta ocupación (carriles Bus-VAO) en ninguna de ambas carreteras por los siguientes motivos:

- En la carretera M-506 (de la M-501 en Villaviciosa de Odón a M-300 y A-3 en Arganda del Rey por San Martín de la Vega), dado que tan solo una pequeña parte del recorrido de las líneas de autobús interurbano que atienden a los municipios de este corredor discurre por la citada carretera.
- En la carretera M-501 (de la M-40 al límite de provincia en Rozas del Puerto Real) en el tramo de la misma de calzadas separadas (de M-40 hasta Chapinería) y dos carriles por sentido en el que esta reserva sería viable, dado que es un itinerario con muy poca intensidad de líneas de autobús como para generar un carril Bus-VAO.

Madrid, 16 de abril de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 178/19 R 3538

AUTOR/A: María Acín Carrera (GPPCM),

ASUNTO: Motivos técnicos y jurídicos que justifican la permanencia del municipio de Villaviciosa de Odón en la zona tarifaria B2.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, en términos generales, el criterio dominante de la zonificación consiste en la determinación del precio en función del recorrido, con independencia de otros factores tales como los diferentes operadores, itinerarios, etc. En este sentido, la pertenencia de Villaviciosa de Odón a la zona B2, en la que también se sitúan municipios como Móstoles, Boadilla del Monte, Fuenlabrada, Majadahonda y tantos otros, no parece discutible.

La zonificación vigente debe contemplarse como un criterio general, que no puede analizarse desde una perspectiva individual de un municipio sin tener en cuenta las implicaciones en el resto de los núcleos incluidos en cada una de las zonas. El CRTM estudia permanentemente la adecuación de los servicios y sus características a una realidad en constante transformación.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que de acuerdo con la estructura tarifaria actual, de los 14.343 residentes en Villaviciosa de Odón que son titulares de una tarjeta de transporte público personal (el 53% del total), casi las dos terceras partes, 9.314 personas, presentan un perfil de usuario al que es de aplicación la tarifa plana para toda la Comunidad (menores de 26 años y de 65 años de edad en adelante).

Madrid, 16 de abril de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID